



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 481

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), así como a la Dirección del CBTIS 25 de Salina Cruz, Oaxaca, a dar seguimiento puntual al caso de agresión suscitado en el referido plantel hacia un estudiante de talla baja; y aplicar los protocolos correspondientes, con la participación del personal docente. Asimismo, a madres, padres o tutores de los agresores a participar de manera obligatoria, junto con los adolescentes involucrados, en talleres de sensibilización que eviten la repetición de estos hechos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Instancias Correspondientes, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 481

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de enero de 2026.



**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ".

VICEPRESIDENTE

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO".

SECRETARIA

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA".

SECRETARIA